

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

ACTA DE LA SESIÓN No. 122-CEPBRN-2023.

Lugar:	D.M. Quito
Fecha:	Martes, 21 de Marzo de 2023.
Modalidad:	Presencial
Hora de inicio:	09h15
Hora finalización:	09h55

a) Inicio de la Sesión.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las 09h15, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala occidental del Palacio Legislativo.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, dirige la sesión No. 122-CEPBRN-2023, y actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, constata el quórum reglamentario.

De conformidad a los memorandos Nro. AN-CBRN-2022-0388-M y Nro. AN-CBRN-2023-0056-M, se remitió las solicitudes de autorización de asistencia virtual de la asambleísta Fernanda Mabel Méndez Rojas; al respecto la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2023-0753-M por disposición del Despacho de la Presidencia de esta Legislatura remite respuesta de autorización a la petición efectuada.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	MARÍA VANESSA ÁLAVA MOREIRA	X	
2	EFRÉN NOÉ CALAPUCHA GREFA	X	
3	FERNANDA MABEL MÉNDEZ ROJAS	X	
4	GISELLA CECIBEL MOLINA ÁLVAREZ		X
5	FREDY RAMIRO ROJAS CUENCA		X
6	WASHINGTON VARELA SALAZAR	X	
7	LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO	X	
8	REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ		X
9	PEDRO ANÍBAL ZAPATA RUMIPAMBA		X

La Secretaria Relatora certifica la presencia de CINCO (5) Asambleístas de los NUEVE (9) miembros que conforman la Comisión, por lo tanto, se da inicio a la sesión Nro. 122-CEPBRN-2023.

Posteriormente, se incorporan a la sesión la Asambleísta Viviana Veloz Ramírez y la Asambleísta Gissella Cecibel Molina Álvarez

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el Art. 27, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 122-CEPBRN-2023, y por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

b) Lectura de la Convocatoria y del orden del día.-

Quito D.M., 19 de marzo de 2023

CONVOCATORIA A LA SESIÓN No. 122-CEPBRN-2023

Señoras y Señores Asambleístas:

Por disposición del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 27, en el numeral 3 del artículo 28, y en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la sesión **No. 122-CEPBRN-2023**, a realizarse el día **martes 21 de marzo de 2023**, a las **09h00**, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el piso 7, ala occidental, de la sede de la Asamblea Nacional, calle Piedrahita y avenida Gran Colombia, ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

Punto único: Lectura y aprobación del Texto Final del Articulado para Votación dentro del tratamiento del "**Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica Unificado**", presentado por el equipo asesor de la Comisión, con el memorando Nro. AN-CBRN-2023-0112-M del 19 de marzo del 2023.

c) Aprobación y tratamiento del orden del día.-

La Secretaria Relatora informa que no han ingresado solicitudes de cambio del orden del día.

El Presidente de la Comisión pone a consideración de los señores asambleístas el orden del día para aprobarlo, el mismo se aprueba de manera unánime.

El Presidente de la Comisión dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al primer punto uno del orden del día.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Bajo disposición del Presidente de la Comisión da lectura al punto único del orden del día.

Punto único: Lectura y aprobación del Texto Final del Articulado para Votación dentro del tratamiento del "**Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la**

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Circunscripción Territorial Especial Amazónica Unificado”, presentado por el equipo asesor de la Comisión, con el memorando Nro. AN-CBRN-2023-0112-M de 19 de marzo del 2023.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Informa que la metodología de la presente sesión consiste en conocer desde el equipo técnico, el texto final del articulado para la votación dentro del tratamiento del Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica Unificada. Así mismo, expresa que se dará la palabra a los compañeros asambleístas y finalmente se procederá a la votación respectiva.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, cede la palabra al Equipo Técnico de la Comisión de Biodiversidad para dar a conocer lo planteado en esta oportunidad.

Dr. Rusbel Chapalbay Mayacela, Asesor de la Comisión: (presentación pdf) Agradece al señor Presidente y da los buenos días a las señoras y señores asambleístas de la Mesa Legislativa. Indica que en la sesión 853 del Pleno de la Asamblea Nacional, realizada el pasado 14 de marzo, se procedió a dar lectura del Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica Unificada, en base al Art. 61, inciso 8 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Continúa mencionando que el proyecto regresó a la Comisión con la finalidad de procesar las observaciones presentadas dentro del plazo respectivo. Se ha recibido observaciones de doce asambleístas, quienes se han referido a varios temas. Las observaciones se han agrupado en seis temas con un total de veinte observaciones. La Comisión ha tenido la oportunidad de reunirse en dos ocasiones con los señores asambleístas amazónicos, entre el miércoles 15 y el jueves 16 de marzo del 2023 y en una reunión técnica. En mérito de eso, se procedió con el análisis respectivo y se presentó el domingo pasado, el texto final para consideración de los asambleístas, el cual se resume en los siguientes aspectos: “Resumen del texto final de votación sugerido para el Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica Unificada” este resumen obedece a un orden cronológico de la Ley, en el que el Dr. Rusbel Chapalbay Mayacela, Asesor de la Comisión aborda la presentación desde otra perspectiva, desde aquellos temas que han sido acogidos y también algunos temas que no han sido acogidos, dejando al final los dos temas relacionados con el fondo común y el fondo de desarrollo sostenible. En mérito de eso, se ha conocido el primer tema relacionado con el empleo y compras públicas preferentes que se planteó en el Informe para Segundo Debate, que establece que el 80% de mano de obra y proveedores sean de la Amazonía, y se sancionen con tres salarios básicos unificados para personas naturales y jurídicas, sean públicas o privadas. Así mismo, se ha definido mantener el ochenta por ciento. Y a nivel de sanciones, se ha construido un enfoque con proporcionalidad en función de los ingresos de las empresas a efectos de establecer sanciones; de manera que, para personas naturales, las sanciones van desde un salario básico unificado a seis salarios básicos unificados, y para personas jurídicas, las sanciones van desde dos salarios básicos y complicados a doscientos cincuenta y seis salarios básicos unificados. En relación al domicilio de tributación, comenta que se elimina la disposición que permitía la fijación de domicilios especiales de tributación, y se determina que los GADs municipales, al tener competencia, son los encargados de regular el cumplimiento de este principio de tributación, en el cual se debe incluir el régimen de

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

sanciones. Indica que este análisis fue hecho, revisado en un caso práctico de uno de los municipios de la Amazonía, donde ha obrado y ha desarrollado una ordenanza para cumplir este principio de tributación. Entre los requisitos para justificar la residencia amazónica, se establecen: la cédula de identidad, la papeleta de votación de los dos últimos procesos electorales, y en el caso particular de los jóvenes, a efectos de que se les permita reconocer la residencia amazónica, se hará a través de un certificado de estudios de las instituciones educativas públicas o privadas. También, en lo relacionado a personas con enfermedades catastróficas raras y huérfanas, se amplía el derecho de acceder a las facilidades logísticas a los pacientes y un familiar, por el número de veces que sean necesarias, para que reciban este tratamiento dentro y fuera de las provincias. Además, se ha incorporado a nivel de disposiciones transitorias un enfoque de rendición de cuentas, desde las cumbres Amazónicas, a efecto de que se dé cumplimiento con el seguimiento y evaluación de las disposiciones establecidas en la presente Ley. Agrega que, se destinan recursos semillas para la creación, funcionamiento y fortalecimiento de Universidades y Escuelas Politécnicas públicas, con la definición de métodos abrigados y responsabilidades por incumplimiento. El Dr. Rusbel Chapalbay señala que, cuando se presente lo concerniente al Artículo del Fondo de Desarrollo Sostenible, se profundizará un poco más en este tema. De este modo, señala que habrá una disposición en cuanto a las transferencias pendientes del Fondo de Desarrollo Sostenible a los gobiernos autónomos descentralizados. Se dispondrá que el Ministerio de Economía y Finanzas elabore un Informe Técnico y defina un plan de pagos para las transferencias pendientes. Se dispondrá la elaboración del debido procedimiento para aplicar sanciones en temas de empleo y compras públicas en relación a las sanciones que se mencionaron al comienzo, y así mismo se elaborará un reglamento para asegurar la ejecución de fondos públicos por parte de los actores sociales, ya que se acoja esta posibilidad de que los actores sociales puedan ejecutar fondos públicos que provengan del fondo común, indicando de manera expresa y detallada que este rol de ejecutar proyectos tenga que hacerse en el marco, al menos, de tres normativas respecto en materia: la Ley de Contratación Pública, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y también el marco normativo del Servicio de Rentas Internas. Finalmente, se conformará una Comisión Técnica para el seguimiento a la creación y fortalecimiento de las Universidades y Escuelas Politécnicas, conforme fue el acuerdo de los señores asambleístas en fecha quince y dieciséis de marzo de la semana pasada. Antes de pasar al tema del Fondo de Desarrollo Sostenible y Fondo Común, se informará que hay al menos cuatro temas que no han sido acogidos y que permiten describir. El primero es aquel presentado por la Red de Mujeres Amazónicas, quienes han solicitado el incremento de los recursos tanto del Fondo de Desarrollo Sostenible como del Fondo Común. La definición fue que en la Reforma y en el Informe para Segundo Debate ya constan asignaciones por el 15% relativas con el Fondo de Desarrollo Sostenible. Si se permite hacer un rápido cálculo en función de la proforma presupuestaria, de la producción de barriles de este año en el Fondo de Desarrollo Sostenible estaría recibiendo alrededor de 14 millones de dólares de Estados Unidos de América, 3 millones de dólares de Estados Unidos de América del Fondo Común, son 17 millones de dólares de Estados Unidos de América, que por año están destinados para los proyectos con las mujeres en términos generales. La aspiración de las actoras de la Red es que se duplique y se llegue por lo menos al 30% y se ha considerado que los 17 millones de dólares de Estados Unidos de América, de acuerdo con el cálculo de la proforma presupuestaria en producción de petróleo, arroja la cifra de más o menos 17 millones de dólares de Estados Unidos de América por año. En el segundo tema, se menciona que está relacionado con la reelección de los miembros del Consejo de Planificación de Desarrollo, ya que se ha considerado que dos años son suficientes debido a que existe pluralidad en las seis

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

provincias, daría más beneficio tener un solo período para que las siguientes organizaciones también puedan acceder a ser parte de ese fondo, y considerando que en el Consejo de Planificación la sustancia de las reuniones se focaliza más en la aprobación de Proyectos y no en procesos de desarrollo, podrían verse truncados por el cambio de las autoridades. Se sabe que el Consejo de Planificación aprueba los proyectos y desde esa óptica, cuatro años se dará se darán a una persona que esté representando a una misma provincia y sin duda puede inclinar la aprobación de proyectos, específicamente de aquella provincia y no de las demás provincias. El otro tema es el destino del Fondo, se ha solicitado que desde el Fondo Común se destine un recurso para los Fondos de agua que existen en la Amazonía. Se ha considerado que está previsto el 8% del Fondo Común para proyectos de conservación, protección, uso y manejo de recursos hídricos. Sosteniendo que, sería más conveniente que las organizaciones sean quienes acceden a estos fondos, mientras que en un fideicomiso se tiene que pagar un porcentaje por la administración de ese fondo. Finalmente, se ha solicitado la reducción del porcentaje de la mano de obra y de compras públicas para residentes amazónicos del 70% y 80%, ya que ese aspecto no se acoge debido a que existe el acuerdo de mantener y establecer sanciones. Hasta ahí los temas referidos en cuanto a la aceptación o el análisis técnico. Por otro lado el Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión, pasa a explicar el Fondo Común que se planteó en el Informe para Segundo Debate. En principio, se plantea que el 40% del Fondo Común sea destinado a las áreas de influencia y el 60% en las seis provincias en forma equitativa y solidaria. Existe un cambio sustancial por el análisis que se ha referido, pues son las áreas de influencia las principales con mayor impacto social y ambiental, de tal manera que el porcentaje debería ser diferente en la distribución del fondo, al 60%. Se considera que esa es una realidad y una necesidad, y se ha abierto a las zonas de influencia porque en determinados momentos, cuando los proyectos mineros inician sus operaciones en el sur de la Amazonía, también estas áreas pasarían a ser áreas de influencia, de tal manera que esta distribución atañe no solamente a los proyectos petroleros sino también a los proyectos mineros y da esa posibilidad de que las áreas de influencia, ya sea en minería o en petróleo, se beneficien del sesenta por ciento. Para la canalización de estos fondos se han establecido en las áreas de influencia tres componentes de inversión: el social con el 45%, el ambiental con el 15% y el económico productivo con el 40%. La diferencia del fondo, es decir, el 40%, se enfoca en proyectos e incidencia regional. Se garantizan los compromisos iniciales y las definiciones iniciales en el Primer Debate, donde se conjuga el componente social con el 50%, el componente económico y productivo con el 30%, y el componente de derechos y género con el 20%. Los pueblos y las nacionalidades accederán al 10% y las mujeres al 5% del Fondo Común en su totalidad. Después de eso, se otorga la facultad a los actores de la sociedad civil legalmente constituidos, para que ejecuten proyectos del Fondo Común y se les asigne el papel de ejecutores del fondo. En cuanto al fondo, se establece un marco de seguridad para que las inversiones de estos fondos públicos, la contratación pública, la Contraloría y el SRI estén debidamente regulados y con un seguimiento técnico y financiero. La Secretaría Técnica proporcionará asistencia técnica y manejo económico-financiero de los fondos públicos, para que las responsabilidades que implican a este tema estén debidamente reglamentadas y con un seguimiento técnico y financiero para la inversión. Respecto al fondo de desarrollo sostenible, se plantea una redistribución de los porcentajes asignados actualmente, donde: el 26% sería asignado a los gobiernos provinciales, el 55% para los gobiernos municipales, el 10% se asignaría a los gobiernos parroquiales y el 1% a la Secretaría Técnica para gastos administrativos. El 3% sería para la creación de cuatro Universidades y Escuelas Politécnicas en partes proporcionales o iguales, y el 5% proveniente tanto de los GADs provinciales como municipales sería para el fortalecimiento y funcionamiento de Universidades y Escuelas

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Politécnicas públicas en partes iguales. Se han definido algunas reglas para el uso de estos recursos relacionados con el 3% y el 5%, como una temporalidad de inversión de hasta cinco años y un destino claramente definido. Además, se establece el manejo de fondos a través de la Secretaría Técnica, y una vez que se cumpla el objetivo respecto a los porcentajes con la creación de las Universidades, estos porcentajes se direccionan y retornan al 3% para los gastos parroquiales, lo cual les permitiría sumar el 13% del Fondo de Desarrollo Sostenible. El 2% retorna a su fuente original, que serían los gobiernos provinciales, y el 3% a su fuente original que serían los GADs municipales. El Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión, explica al Presidente que se ha procurado crear una estructura para que las inversiones del 3% para la creación de Universidades y del 5% para el fortalecimiento y funcionamiento de las Universidades existentes y nuevas. Esta estructura obedece a los siguientes aspectos: primero, queda definido el destino de los fondos con claridad meridiana, que es para la creación de Universidades en un caso y el otro para el fortalecimiento y funcionamiento de las que se crean y de las que existen; segundo, se relaciona con el procedimiento a la gestión de este fondo, y allí se ha acogido este enfoque de métodos abreviados. Esa es la esencia para proceder con los pasos siguientes de cómo invertir con los métodos abreviados. El tercer elemento es dejar en claro quién tiene que administrar estos fondos, como parte del criterio de los técnicos sugiere que debe hacerlo la Secretaría Técnica. Señala que no se debe cuestionar a la Secretaría Técnica como ejecutor de estos fondos, pues esa es su labor como organismo público. Como un cuarto elemento, propone que para evitar el riesgo de que estos fondos se pierdan o regresen al gobierno central, en ambos casos (3% y 5%), es necesario trabajar en un plan de inversión plurianual con una visión de cinco años para garantizar los fondos adecuadamente. Un quinto elemento es que, si no se cumple esta situación, se propondrán acciones legales en el orden civil, administrativo e incluso penal, en términos generales. Finalmente, se establece un Comité Técnico para evitar un posible interés político y garantizar la planificación y gestión relacionadas con las Universidades. Explica que este comité está conformado y presidido por un delegado de la Asamblea Nacional, que sea amazónico, además de otras autoridades que tendrán voz y voto en los aspectos de rectoría, planificación y gestión relacionados con las Universidades. Finalmente, indica que pone a disposición el criterio técnico para que sea analizado y discutido en la Comisión. Añade que, de ser necesario, se ha preparado un cuadro de cálculo económico en escenarios de primero, si se aprueba la Reforma y el cálculo del Fondo de Desarrollo Sostenible, realizándolo en base a la producción neta fiscalizada, de tal manera que la reducción de los dos niveles de gobierno no sería tal porque de todas formas el Fondo se incrementará en recursos. Si es necesario, presentará este cuadro con el apoyo del compañero Enrique Morales, experto en temas Amazónicos, quien ha brindado su experiencia en el tema de los cálculos, y lo deja a disposición del señor Presidente de la Comisión.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Agradeció a sus compañeros y manifestó que el asunto estaba claro y que habían llegado a un acuerdo. Además, él tenía una pregunta para hacerles. Ayer habló con los señores del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y ellos le comentaron que habían presentado los proyectos, pero que la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTA) aún no los había aprobado. En este sentido, comenta que si ellos estaban enviando recursos para la creación y ejecución de los proyectos, el asunto sería que ellos transfirieran directamente a las Universidades que ya habían sido aprobadas para su ejecución. Indica con un ejemplo que si se deposita el recurso económico, que les corresponde, sin tener que esperar la aprobación

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

del proyecto, y a pesar de que ellos presenten el proyecto, surge la pregunta de qué hacer para que se cumpla realmente. Le informaron que era un asunto engorroso y que no siempre dan esa disponibilidad. Finalmente, considera que los asambleístas deberían estar incluidos en la elaboración del plan de inversión plurianual de una manera objetiva y con la inclusión de todos los asambleístas amazónicos.

Dr. Rusbel Chapalbay Mayacela, Asesor de la Comisión: Sugiere que, una vez que se abra la posibilidad de ejecutar los fondos del Fondo Común para actores locales, se exigirá más a los mismos, incluyendo a las Universidades. Expresa que, no solo la sociedad civil, sino también los actores locales deberán ser responsables de administrar los fondos y realizar las inversiones necesarias de acuerdo con el cronograma aprobado por la Secretaría Técnica, después de la aprobación del proyecto.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Considera que el cronograma debe ser supervisado por todos los asambleístas amazónicos, y que se debe establecer un compromiso para cumplirlo lo antes posible.

Dr. Rusbel Chapalbay Mayacela, Asesor de la Comisión: Sugiere que el Comité Técnico encargado del seguimiento de la creación y fortalecimiento de las Universidades supervise la tarea de administrar los fondos, y que este comité sea presidido por un asambleísta de la Amazonía.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Cede la palabra a la asambleísta Ligia del Consuelo Vega.

Asambleísta Ligia del Consuelo Vega: Agradece a sus compañeros asambleístas de otras provincias que se sumaron a este gran proyecto de Reforma. Y menciona que la Comisión de Biodiversidad ha realizado un importante trabajo, y gracias a los recorridos por territorio y la recepción de actores sociales, se ha logrado presentar una gran Reforma en la Ley Orgánica de la Planificación Integral Amazónica. La Reforma del Art. 59, que se refiere al fondo para el desarrollo sostenible, es fundamental, ya que permitirá a los niveles de gobierno trabajar en planes y programas para disminuir la pobreza, la desnutrición, la violencia, temas de vialidad rural, temas de servicios básicos, entre otros. La asambleísta apela a la sensibilidad de los gobiernos autónomos para que apoyen la Reforma, ya que los recursos regresarán en cinco años como contempla esta Reforma. La Comisión de Biodiversidad presenta el informe final de la Reforma a la Ley orgánica de la Planificación de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Agradece a la compañera Ligia del Consuelo Vega y reconoce la importancia de lo que ella ha mencionado. Él sabe que en ese momento están siendo observados por la gente de la Amazonía, y reconoce que la disminución de los fondos puede parecer como si estuvieran reduciendo los recursos económicos de los municipios y gobiernos provinciales de la Amazonía. Explica que la comercialización interna no se realiza, y ha causado la disminución de fondos y que se está trabajando en una normativa legal y clara para la explotación del petróleo, lo que permitirá incrementar los

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

recursos económicos para los gobiernos provinciales y cantonales. Menciona que este incremento de recursos es para fortalecer la educación superior en la Amazonía, lo que significa que las personas estarán mejor capacitadas y tendrán una mejor vida.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Cede la palabra a la asambleísta María Vanessa Álava.

Asambleísta María Vanessa Álava: Hace una observación sobre el Art. 41.1 y Art. 41.3, mencionando que las sanciones son subjetivas para las autoridades sancionadoras y que los parámetros y sanciones deberían estar claros. Propone hacer algunas correcciones antes de la votación, estableciendo parámetros más precisos para las sanciones.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Agradece la observación que ha sido hecha y reconoce que es relevante. Cuestiona la continuación de la reunión debido a que debe asistir al pleno.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Pide que se dé paso a la votación.

Asambleísta Efrén Calapucha Grefa: Saluda al señor Presidente y a los demás compañeros asambleístas de la Comisión, reconociendo que el pueblo de la Región Amazónica está atento a esta Reforma y envía sus saludos a quienes la siguen en redes sociales, así como a las autoridades, pueblos y nacionalidades, mujeres, jóvenes, artistas y deportistas de la región que han contribuido al proceso. Presentó una moción para que el informe final sea aprobado por la Comisión y posteriormente sea sometido al Pleno de la Asamblea Nacional, y pidió que se lea la moción por secretaría.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Pide a la Secretaria Relatora que proceda con la lectura de la moción.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Bajo disposición del señor Presidente, procede a dar lectura a la moción única presentada por el Asambleísta Efrén Noé Calapucha Grefa, que dice: "(...) *En mi calidad de Asambleísta e integrante de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, en el marco de la Sesión No. 122-CEPBRN-2023, Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, desarrollada este martes 21 de marzo de 2023, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas, Permanentes y Ocasionales, me permito presentar la siguiente moción: MOCIONO que el Pleno de la Comisión resuelva aprobar el texto final del "DEL ARTICULADO SUGERIDO PARA VOTACIÓN EN EL SEGUNDO DEBATE DEL "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA"; cuyo contenido incorpora las modificaciones sugeridas en el marco del segundo debate del Pleno de la Asamblea"* (Memorando Nro. AN-CGEN-2023-0030-M de 21 de marzo de 2023).

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, pregunta si existe apoyo para la moción presentada, al tener apoyo unánime solicita a la Secretaria Relatora que se someta a votación la moción presentada.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Bajo disposición del Señor Presidente, de las señoras y señores asambleístas, procede a tomar registro de la votación.

Votación por la moción única presentada por el asambleísta Efrén Noé Calapucha Grefa.

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Vanessa Álava M.	X	-	-	-
2	Efrén Calapucha	X	-	-	-
3	Madel Méndez K.	X	-	-	-
4	Gisella Molina A.	X	-	-	-
5	Fredy Rojas C.	-	-	-	-
6	Washington Varela	X	-	-	-
7	Ligia Vega Ormeño	X	-	-	-
8	Viviana Veloz K.	X	-	-	-
9	Pedro Zapata K.	-	-	-	-
	Suman	/	-	-	-

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora proclama los resultados de la moción presentada por el asambleísta Efrén Noé Calapucha Grefa, miembro de la Comisión, la misma que es aprobada con siete (7) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) votos en blanco, cero (0) abstenciones y dos (2) ausencias de los Asambleístas Fredy Rojas y Pedro Zapata.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales: Pregunta si existe algún punto adicional que tratar.

La Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora comenta que no.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Explica que se hará llegar el informe para las firmas respectivas a los compañeros asambleístas, para que se pueda enviar al Pleno lo más pronto posible. Agradece al compañero Asambleísta Comps Córdoba, quien se encuentra presente, y solicita que diga unas palabras.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

Asambleísta Comps Córdova Díaz: Reconoció el trabajo realizado por la Comisión de Biodiversidad, a los demás asambleístas de la Amazonía y al pueblo amazónico. Agradece el desempeño, la solidaridad y el consenso logrados, y cree que con esta reforma lograrán que la Amazonía se desarrolle, lo que considera más importante. Insiste en su agradecimiento a todos.

d) Clausura de la sesión. -

Siendo las 09h55 el Presidente de la Comisión agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.

Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el archivo digital con el audio completo de la sesión.

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la señora Secretaria Relatora.


Asambleísta Washington Varela Salazar,
Presidente de la Comisión de
Biodiversidad y Recursos Naturales


ASAMBLEA NACIONAL
COMISION ESPECIALIZADA
PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD
Y RECURSOS NATURALES


Abg. Denise Zurita Chávez
Secretaria Relatora